



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO No. 004 DE 2009

(Acta No. 026 del 29 de julio de 2009)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) aplicadas a la Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 007 de 2008, aprueba la Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación.

Que mediante la Resolución No. 2387 el Ministerio de Educación Nacional, incorporó el programa de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54593.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en sesión No. 018 del 21 de julio de 2009, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación..

Que el Consejo Académico reunido en sesiones ordinarias No.s 025 del 22 de julio de 2009 y 026 del 29 de julio de 2009, decidió aprobar el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación..

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Definir el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación., que se desarrollará en dos (2) periodos académicos, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSO	Tipo	H.A.P.	H.T.I.	T.H	Créditos
Educación y Tecnología	T	48	96	144	3
Fundamentos de redes	TP	32	64	96	2
Herramientas de Desarrollo I	TP	64	128	192	4
Software Educativo y trabajo final I	TP	64	128	192	4
TOTAL					13



ACUERDO ACADÉMICO No. 004 DE 2009

(Acta No. 026 del 29 de julio de 2009)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) aplicadas a la Educación.

Pág. 2 de 2

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO	Tipo	H.A.P.	H.T.I.	T.H.	Créditos
Ambientes Virtuales de Aprendizaje	TP	48	96	144	3
Herramientas de Desarrollo II	TP	64	128	192	4
Gestión de redes educativas	TP	32	64	96	2
Electiva	TP	32	64	96	2
Software Educativo y trabajo final II	TP	64	128	192	4
TOTAL					15

Convenciones:

Tipo:

Teórico = T

Teórico-Práctico = TP

H.A.P: Horas Acompañamiento Presencial;

H.T.I: Horas de Trabajo Individual;

T.H: Total de Horas.

ARTÍCULO 2°. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTÍCULO 3°. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes de julio de 2009.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ G.
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Olga Lucero Vega
Revisó: ECastilloG/Gloria H

Primer debate: sesión ordinaria No. 025 del 22 de julio de 2009
Segundo debate: sesión ordinaria No. 026 del 29 de julio de 2009